DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **SILVIA IRMINA CORREA MARTÍNEZ,** con C.I. N° **2.213.759 Encargada de Despacho según Resolución D. N° 1.082/2021** y representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **ROSA ESTELA ROMÁN BENÍTEZ,** con C.I. Nº **3.450.402** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **398.889** del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021",** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido partiendo de los fundamentos manifestados por la unidad requirente según Nota D. ADM Nº 277/2021 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA como administrador del contrato. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Mgert. ROSA ESTELA ROMÁN BENÍTEZ.
Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.

Econ. SILVIA CORREA MARTÍNEZ
Encargada de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los servicios acreditada por el Administrador de contrato y la Directora, Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
11 AGO 2021
Nº: 1632
Hora: 07:45
Firma:
Aclaración: ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. Nº 277/2021

Asunción, 10 de agosto de 2021.

ECON. SILVIA CORREA, Encargada
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Me dirijo respetuosamente a Usted a fin de solicitar acelerar el proceso de formalización del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada en marco de la **LCO Nº 20/2021 SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY AÑO 2021.**

El motivo obedece a la necesidad de dar cobertura a los servicios relacionados al objeto del llamado, teniendo en cuenta la Resolución D. Nº 675/2021 que resolvió cancelar el proceso a fin de realizar mejoras técnicas a las bases y condiciones, y viendo el tiempo transcurrido entre la cancelación del primer proceso y el actualmente adjudicado, vale fundar esta solicitud desde el objeto que motiva la realización de los llamados a contratación donde los convocantes realizan los mismos con el fin de satisfacer una necesidad, que normalmente debiera encontrarse asociado a los fines para los cuales fueron creados, si en efecto de un atraso en la tramitación de un llamado de licitación la convocante se ve desprovista de algún bien o servicio, que hayan sido parte de una previsión y planificación institucional, estará, no solo en condiciones de desabastecimiento sino que también los fines que debían ser cumplidos se verán expuestos y afectados, lo que pudiera considerarse un perjuicio para la convocante. Por otra parte, no está demás mencionar la importancia que representa la difusión de identidad y mensajes institucionales mediante la prestación de estos servicios, tratándose aún más de una institución líder como la Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

Mgter. Hugo L. Rolón Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

Por las razones expuestas, solicito tenga a bien considerar lo peticionado, debido a que es sumamente necesario contar con los servicios contratados en el presente llamado, y poder así cumplir con todos los requerimientos de la Filial en Santa Rosa del Aguaray; ya que por la distancia en la que se encuentra ubicada la filial es imposible cubrir las necesidades desde la sede central, y los constantes viajes que realizan las autoridades académicas que surgen a diario; más allí la imperiosa necesidad. También teniendo en cuenta que la empresa adjudicada fue la única en participar de la convocatoria.

En tal sentido se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido según lo estipulado en el artículo 79 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que: "la protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este.

Sin otro tema en particular, y en espera de una medida favorable, me despido de usted muy atentamente.

GRISELDA RAQUEL BISPO ESCOBAR
Firmado digitalmente por GRISELDA RAQUEL BISPO ESCOBAR
Fecha: 2021.09.11 11:58:19 -04'00'

Vº Bº

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

02 AGO 2021
1593 Firma:
13:00 Aclaración:

ANGEL LOPEZ
Dpto. de Contratación
Facultad de Ciencias Médicas

Resolución D. Nº 1082/2021
02/08/2021

"POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL USUFRUCTO DE VACACIONES ORDINARIAS Y POR INSALUBRIDAD DE LA LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA EN SU REEMPLAZO A LA ECON. SILVIA IRMINA CORREA MARTINEZ, MIENTRAS DURE EL PERMISO RESPECTIVO". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando DAF Nº 1149/2021 con M.E. Nº 4884/2021, de la Mg. Griselda Bispo, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual comunica sobre el usufructo de las vacaciones ordinarias y por insalubridad de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, a partir del 02 al 30 de agosto de 2021 y solicita la designación de la Econ. **SILVIA IRMINA CORREA MARTINEZ**, como Encargada de Despacho de la mencionada dependencia. ----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones ordinarias y por insalubridad de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** C.I. **Nº 2.478.386,** Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, desde el día **02 al 30 de agosto de 2021.** ----------

Art.2º **DESIGNAR** a la Econ. **SILVIA IRMINA CORREA MARTINEZ,** C.I. **Nº 2.213.759,** como Encargada de Despacho del Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA.** ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección Administrativa, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. LBM/RGM/vabr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.